

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7811

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 14 al 16 de Enero)

Núm. 162

## Gobierno Civil

MINAS.—Con esta fecha he aprobado los expedientes de las minas «Josefina» (n.º 758) de mineral lignito, del término de Alcudia y «San Fermín» (n.º 761) de mineral de hierro, del de Valldemosa, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación a los interesados y en cumplimiento y a los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Palma 17 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Núm. 163

MINAS.—Habiendo renunciado el interesado el registro minero «Antonio» (n.º 762) de mineral lignito, sito en el paraje llamado *Se Cova* del predio «San Forteza» del término municipal de Puigpuñent, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación y fenecimiento de su expediente, con arreglo al art. 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y a los efectos del expresado artículo.

Palma 17 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA

REAL ORDEN

Imo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, ha dispuesto convocar a oposición la provisión de las plazas vacantes de Médicos del Cuerpo de Prisiones de cuarta clase, y las que vacaren de igual categoría durante el tiempo en que el Tribunal formule la propuesta correspondiente.

Los aspirantes deberán dirigir a ese

Centro directivo sus instancias en papel de la clase undécima, dentro del plazo de treinta días laborables, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, debiendo acompañar a las mismas los documentos siguientes:

- 1.º Certificado del Registro central de Penados en que conste no haber sido sentenciado por razón de dento.
- 2.º Certificación facultativa expedida por Médico pue se halle en el ejercicio de su profesión, en que se declara que el interesado no padece defecto ni enfermedad física ó mental que le imposibilite el ejercicio de sus funciones.
- 3.º Certificación expedida por Autoridad competente acreditativa de su intachable conducta.
- 4.º Título profesional ó testimonio notarial del mismo.

La instancia quedará sin curso en el Registro general si no se presenta unido a ella recibo expedido por la Habilitación de ese Centro, acreditando haber hecho un depósito de 20 pesetas para sufragar los gastos que la oposición ocasiona.

La oposición se verificará en esta Corte en la fecha que determine esa Dirección General, adaptándose a las materias señaladas en el programa publicado en la *Gaceta de Madrid* de 20 de Junio de 1913; los ejercicios se ajustarán a lo preceptuado en los artículos 58 y 59 del Reglamento de 27 de Enero de 1909.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1917.

ALVARADO.

(Gaceta 14 de Enero)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de esta fecha, se anuncia al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, dotada con la gratificación anual de 1000 pesetas.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintidós años de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los justificantes que acrediten su capacidad legal.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante

recibo, haber entregado en una Administración de Correos, dentro del plazo de la convocatoria, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos de justificación.

Los ejercicios para esta oposición serán los siguientes:

- 1.º Consistirá en la contestación por cada opositor a tres preguntas sacadas a la suerte por el mismo, sobre Anatomía artística, y a otras tres sobre Concepto é Historia de las Artes decorativas y suntuarias.

El Questionario sobre ambas materias, que el Tribunal habrá redactado a este efecto, estará a disposición de los señores opositores durante ocho días antes de dar principio al primer ejercicio.

- 2.º Modelar en barro y en alto relieve, en un tablero de 90 centímetros de alto por 60 de ancho, una figura copia de una estatua del arte antiguo.

El Tribunal determinará la duración de este ejercicio.

Terminado este ejercicio, el Tribunal en vista de los dos ejercicios anteriores resolverá, por votación, cuales de los opositores considera aptos para proseguir los ejercicios restantes, y el Secretario del Tribunal hará fijar la lista de aquéllos en el tablón de anuncios.

Los opositores no comprendidos en esta relación se tendrán desde luego por eliminados de la oposición.

- 3.º Este ejercicio se dividirá en dos partes: la primera consistirá en modelar el elemento ó elementos del natural que el Tribunal designe (igual para todos los opositores), con cuyos elementos ejecutarán la segunda parte de este ejercicio, que consistirá en haber dibujado al lápiz ó al carbón, un croquis original proyecto de composición decorativa que servirá para la ejecución del ejercicio siguiente.

Este ejercicio de composición y el siguiente, lo practicarán los opositores en completa incomunicación.

Este croquis lo harán los opositores en un papel de la mitad de tamaño que el del tablero en que han de modelarlo.

El Tribunal archivará este croquis original, quedándose cada opositor con un calco de su composición, para que al modelarlo en todo su desarrollo de conclusión y detalles, tenga presente la disposición del conjunto y líneas generales, de las que no deberán apartarse.

Tanto las dimensiones como la duración de este ejercicio, las fijará el Tribunal según la importancia del asunto.

- 4.º Modelar en barro y en un relieve adecuado al asunto, la composición decorativa, según el croquis realizado en el ejercicio anterior.

5.º Vaciar a molde perdido el trabajo objeto del anterior ejercicio.

Este anuncio deberá publicarse también en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de edictos de los Establecimientos docentes oficiales; lo que se advierte para que

así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de esta fecha, se anuncia a concurso entre Ayudantes meritorios, una plaza de Profesor de entrada con destino a las enseñanzas de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta plaza al turno transitorio de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela que a la fecha de la publicación del Real decreto de 10 de Julio de 1916 hayan prestado servicios durante un curso por lo menos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto del Director de la Escuela en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de su respectiva hoja de méritos y servicios.

Esta anuncio deberá publicarse también en el tablón de edictos de dicha Escuela; lo que se advierte para que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 15 de Enero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 147

ALCALDIA DE VALLDEMOSA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1916, con los documentos que las justifican previa censura del Sr. Regidor Sindico se anuncia al público que las mismas se hallaran de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación a efectos de reclamación por espacio de 15 días.

Valldemosa 15 Enero 1917.—El Alcalde, Sebastián Estarás.—El Secretario, Francisco Vidal.

Núm. 149

Determinadas las secciones de contribuyentes, para la designación de vocales asociados que deben formar parte de la Junta Municipal de esta Villa, durante el actual año, se anuncia al público que quedan de manifiesto por término de 8 días en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Valldemosa 15 Enero 1917.—El Alcalde, Sebastián Estarás.—El Secretario, Francisco Vidal.



Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA	Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA
			Para caza	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Hurón					Para caza	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Hurón	
807	Antonio Rosselló Rosselló	Ibiza	1				14	902	Bartolomé Noguera Clapés	Santa Eulalia		1			4
808	José Ribas Cardona	Id.	1					903	Miguel Guasch Bonet	Id.		1			
809	Antonio Cardona Colomar	Id.	1					904	Antonio Serra Serra	Pollensa	1				6
810	Francisco Ribas Albertí	Binisalem	1					905	José Alomar Ballester	La Puebla	1				
811	Antonio Canals Marqués	Soller	1					906	Luis Pascual Bauzá	Palma	1				
812	Francisco Llinás Miera	Palma	1					907	Guillermo Mestre Serra	Petra			1		
813	Antonio Ferrer Pellicer	Capdepera	1					908	Angel Arpón	Palma	1				
814	Juan Caldés Pou	Lluchmayor	1					909	Vicente Ferrer	Palma S. Jordi		1			9
815	Juan Jaime Llabrés	Id.	1					910	Juan Casellas Casellas	Artá			1		11
816	José Bauzá Castañer	Sóller	1					911	Arnaldo Pons Martínez	La Puebla	1				12
817	Pedro Coll Colom	Id.	1					912	Juan Riera Juan	Ibiza		1			
818	Lucas Morell Castañer	Id.	1					913	Vicente Riera Ramón	San Antonio	1				
819	Jorge Vidal Ferragut	Alaró	1					914	José Cardona Cardona	Id.	1				
820	Mateo Lliteras Morell	Manacor			1		15	915	Antonio Ballester Ballester	Campos					
821	Antonio Fornés Font	Sta. Margarita	1					916	Tomas Camps Calafat	Palma	1				
822	Pedro Porcel Palmer	Felanitx			1			917	Pedro Antonio Coll Castañer	Soller	1				
823	Pedro Hernandez	Pollensa	1					918	Antonio Barceló Clar	Lluchmayor	1				
824	José Morell Mayol	Sóller	1				17	919	Antonio Salvá Clar	Id.	1				
825	Andrés Rullán Rullán	Id.	1					920	Tomás Blanes Tolosa	Palma	1				13
826	Jaime Pou Miró	Id.	1					921	Juan Galmés Andreu	Id.	1				
827	Jerónimo Pou Magraner	Palma	1				18	922	Pablo Segura Cortés	Id.	1				15
828	Antonio Nadal Clar	Lluchmayor	1					923	Miguel Ballester Caldés	Lluchmayor	1				
829	Miguel Caldentey Suau	Felanitx	1					924	Pedro Payeras Arnau	Palma	1				
830	Juan Oliver Rullan	Soller	1				20	925	Juan Serra Bennasar	La Puebla	1				16
831	Gabriel Sabater Duran	Palma	1					926	José Sorell Vaquer	San Juan	1				
832	Simon Jover Bufumer	Id.	1					927	Miguel Llovet Mayarro	Muro	1				18
833	Bartolomé Mestre Mascaró	La Puebla	1					928	Vicente Comas Muntaner	Palma	1				
834	Lorenzo Vila Fiol	Valldemosa	1					929	Pedro Rusiñol Zagrana	Id.	1				
835	Vicente Ortiz Castell	Palma	1					930	Juan Salas Coll	Id.	1				
836	Miguel Aleñar Pascual	Buñola	1					931	Miguel Ferrer Bosch	Id.	1				
837	Gabriel Gari	Palma	1					932	Mariano Fuster Vilalonga	Id.		1			
838	Guillermo Llull Mas	Petra	1					933	Bartolomé Mas Garcia	Campos	1				
839	Miguel Oliver Pons	Sineu	1					934	Esteban Moragues Moragues	Calviá	1				
840	Jerón.° Puigserver Ballester	Lluchmayor	1					935	Jaime Nicolau Bonet	Id.	1				
841	Pedro Juan Coll Ballester	Soller	1					936	Gabriel Sastre Pujol	Id.	1				
842	Guillermo Deyá Osones	Id.	1					937	Bartolomé Bauzá Oliver	Soller	1				
843	Pedro Darder Canals	Deyá	1					938	José Coll Arbona	Id.	1				
844	Mateo Sastre Servera	Selva	1					939	Antonio Castañer Oliver	Id.	1				
845	Amador Noguera Colom	Soller	1					940	Juan Lladó Humbert	Id.	1				
846	Pablo Bauzá Colom	Palma	1					941	Antonio Rullan Arbona	Id.	1				
847	José Bisbal Canals	Soller	1				21	942	Gabriel Ferrer Adrover	Manacor	1				
848	Sebastián Llabrés Castell	Llubi	1					943	Francisco Forteza Pomar	La Puebla	1				
849	Felix Gili Buades	Palma	1				22	944	Miguel Bou Barceló	San Juan	1				19
850	Jaime Pou Bestard	Id.	1					945	Sebastián Bauzá Socias	Soller	1			1	
851	Bartolomé Fiol Oliver	Id.				1		946	Vicente Matas Serra	Santa Maria					
852	Gabriel Cañellas Ripoll	Id.	1					947	Ramón Muntaner Buñola	Buñola		1			20
853	Cristobal Juan Palau	Id.	1					948	Jaime Coll Ripoll	Deyá	1				22
854	Sebastián Roca Mestre	Petra	1					949	Gabriel Vallory Garau	Selva	1				
855	Juan Falconer Ferragut	Palma	1					950	Miguel Amer Bennasar	Id.	1				
856	Juan Bestard Palmer	Id.	1					951	Antonio Socias Abraham	Soller	1				
857	Antonio Morey Farragut	Id.	1				23	952	Francisco Muntaner Torres	La Puebla	1				
858	Francisco Castañer	Soller	1					953	Ramon M. Villena Onell	Palma	1				23
859	José Pons Estades	Id.	1					954	Jerónimo Massanet Sampol	Id.	1				
860	Antonio Bauzá Castañer	Id.	1					955	Jorge Morro Ompañy	Selva	1				27
861	Pablo Coll Ballester	Id.	1					956	P. Antonio Oliver Munar	Id.	1				
862	Pedro Cardell Arbona	Id.	1					957	Antonio Ribas Ramis	Sineu	1				
863	Juan A. Caldentey Terrasa	Sineu			1			958	Antonio Muntaner Real	Id.	1				
864	Gabriel Martorell Davin	Palma	1				24	959	Domingo Picornell	Palma		1			28
865	Juan Rubi Magraner	Manacor	1				25	960	Jaime A. Clar Vidal	Santañy	1				
866	Jaime Noguera Tur	Santa Eulalia			1		27	961	Mateu Lladó Ferrer	Id.	1				
867	Vicente Roig Serra	Id.			1			962	Pablo Roig Más	Campos	1				
868	José Torres Tur	Id.	1					963	Juan Sala Lladó	Id.	1				
869	Manuel Ochogavía Canals	Pollensa	1					964	Bartolomé Servera Llinás	Capdepera	1				
870	Gabriel Mesquida Nadal	Santa Maria	1					965	Jaime Ferrer Pons	Binisalem	1				
871	José Bernad Palou	Soller	1				28	966	Jorge Suau Salvá	Calviá	1				
872	Antonio Estarellas Palou	Buñola	1					967	Miguel Rosselló Arron	Alaró	1				29
873	Pedro Juan Oliver Oliver	Soller	1					968	Nadal Xamena Simonet	Id.	1				
874	Miguel Oliver Rullan	Id.	1					969	Antonio Planas Garau	Palma	1				30
875	Juan Vidal Tomás	Lluchmayor	1					970	José Planas Sagrera	Id.	1				
876	Sebastián Sancho Ferrer	Capdepera	1					971	Antonio Mayor Sastre	Lluchmayor	1				
877	Juan Nadal Más	Marratxi	1					972	Baltasar Pons Bennasar	La Puebla	1				
878	Miguel Puig Pons	Lluchmayor	1												
879	Salvador Llinás Santandreu	Santa Maria	1												
880	Juan Grua Vidal	Palma	1												
881	Rafael Fuster Miró	Id.	1												
882	Juan Boned Balaguer	Puigpuñent	1												
883	Juan Simonet Far	Alaró	1				30								
884	Juan Pascual Galmés	Petra			1										
885	Miguel Amengual	Manacor	1												
886	Jaime Castañer Castañer	Soller	1				Diciembre								
887	Juan Puig Fullana	Lluchmayor	1				2								
888	Gabriel Alomar Ferragut	Palma	1				4								
889	Seb. Villalonga Gelabert	Id.	1												
890	Lorenzo Rayó Salas	Id.	1												
891	Lorenzo Caimari Serra	La Puebla	1												
892	Jaime Cifre Albertí	Soller	1												
893	Antonio Miguel Cuvell	Id.	1												
894	Pedro Rullan Pastor	Id.	1												
895	José Enseñat Mayol	Id.	1												
896	Miguel Valles Salom	Campos	1												
897	Juan Antich Rotger	Inca	1												
898	Miguel Busquet Bordoy	Palma	1												
899	Jaime Mesquida Pujol	Id.	1												
900	Antonio Estena Flaquer	Artá	1												
901	Antonio Fornés Perelló	Inca	1												

Palma 3 de Enero de 1917. — El Gobernador, Dionisio Alonso Martínez.

Núm. 145

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

Formado el padron de cédulas personales por el Ayuntamiento para el corriente año, estará expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Lluchmayor 15 Enero de 1917. — El Alcalde, Lorenzo Cirerol. — P. A. del A. — El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 146

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta ciudad contratar por medio de subasta los trabajos de conservación y reparación de caminos, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de art. 29 de la Instrucción

de 24 de Enero de 1905, advirtiendo que pasados los diez días de exposición al público no se admitirá ninguna reclamación.

Lluchmayor 15 de Enero de 1917. — El Alcalde, Lorenzo Cirerol. — P. A. del A. — El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 148

Ignorándose el paradero de los mozos Jaime Danús Garau, hijo de Juan y Antonia; Sebastián Tomas Tomas, hijo de Sebastián y Juana; Sebastián Oliver Vich, hijo de Sebastián y Rosa; Ventura Coll Salvá, hijo de Juan y Juana, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente

4  
edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez de día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lluchmayor á 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Cirerol.

Núm. 160

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

D. P. Guillermo de Moncada, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahón.

Hago saber: Que en el Alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, figuran comprendidos los mozos que á continuación se relacionan, como naturales de la misma, é ignorándose su paradero, se les cita con el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 28 del corriente, 11 y 18 Febrero y 4 Marzo próximos, en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación del Alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación de los mozos alistados previniéndoles que de no comparecer personalmente ó por quien les represente en el último de los días citados, les pararán los perjuicios que determina la Ley.

Mahón 16 Enero de 1917.—El Alcalde, P. G. de Moncada.

#### Mozos que se citan

Jaime Aguilera Gomila, de Jaime y Catalina.

Luis Gonzalez Olid, de Francisco y Matilde.

Alejandro Limeres Perez, de Alejandro y Elisa.

Jaime Llabrés Crespo, de Francisco y María.

Inocencio Marcos Cueto, de Francisco y Natalia.

Pedro Oliver Gelabert, de Pedro y Francisca.

Bartolomé Pons Andreu, de Jaime é Inés.

Constantino Sanchez Artiga, de Manuel y Concepción.

Antonio Sintes Borrás, de Bartolomé y Agueda.

Juan de la Torre Monsan, de Manuel y Carmen.

Núm. 144

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Terminado el padrón de cédulas personales de esta ciudad para el actual año de 1917, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días hábiles, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Manacor 15 Enero de 1917.—El Alcalde, F. Gomila.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 141

Don Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Clar y Bennisasr apodado de Can Bernat Petit, vecino del caserío de Son Sardina, cuyas demás circunstancias ya constan, de ignorado paradero, para que en el término de quince días contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario que se le sigue por querrela de injurias deducida contra él por Pedro Perelló como marido y representante legítimo de Jeronima Campins y Pericás, y recibirle

además la correspondiente indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palma 11 Enero de 1917.—Rafael Rubio.—Guillermo Vidal.

Núm. 153

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del partido de Inca.

A los herederos ó causa habientes desconocidos de Antonio Torres Capó se hace saber: Que en los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos por ante este Juzgado y Secretaria del Actuario que refrenda, por D. Miguel Pons Buades, contra los herederos ó causa habientes desconocidos de Antonio Torrens Capó, en providencia del día dos del actual tengo acordado expedir el presente, á fin de que dichos herederos ó causa habientes desconocidos de Antonio Torrens Capó, dentro de seis días presenten en la Secretaria los títulos de propiedad de las fincas siguientes «El Murta» sita en el término de Buger, casa y corral n.º 6 de la calle del Castillo, de Buger, embargados en estos autos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Inca á cinco de Enero mil novecientos diez y siete.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 142

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En las diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta provincia dimanante de causa instruida contra Lucia Carreras y Reurer, vecina de Mahón y cuya residencia actual se ignora, sobre contrabando de tabaco, el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad ha acordado se notifique por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia á la citada Lucia Carreras, que dicho Tribunal mediante providencia de siete de Mayo de mil novecientos doce declaró redimida á dicha penada de la condena que se le impuso en la expresada causa.

Palma 13 de Enero de 1917.—Guillermo Vidal.

Núm. 154

D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez Municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto, se hace saber: Que en los autos promovidos por Juan Antonio Alarcón y Victoria, sobre obtener el Consejo favorable ó adverso de sus padres D. José María Alarcón y Peñalber y en su defecto D.ª Josefa Victoria y Peñalber, para contraer matrimonio canónico con María de la Concepción Bonnin y Cardona queda acordado se cite á los expresados padres del recurrente, que se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, sito calle de San Miguel 86, el día diez y nueve del actual á las once, al objeto de prestar el referido Consejo, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma á diez y seis Enero de mil novecientos diez y siete.—Juan Ginard.—Ante mí.—J. Salvá, Secretario.

Núm. 154

#### SUBASTA PUBLICA

Ineficaz la subasta de 15 de los corrientes, se anuncia una segunda de las siguientes fincas, sitas en el término de Sóller, para el día 30 de este mismo mes y año, á las ca orce, en el despacho del Notario D. Pedro Alcover.

1.ª Pieza de tierra llamada Roca Rotge, de extensión 2 hectáreas, 12 áreas, 91 centiáreas, ó lo que fuere; olivar y huerto.

2.ª Pieza de tierra olivar, llamada Can Ximet, pago Casteló, de cabida una hectárea, 6 áreas, 54 centiáreas, ó lo que fuere.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y títulos de propiedad que obran en poder de dicho Notario; y en virtud de lo convenido en

la escritura de constitución de hipoteca otorgada ante el mismo Notario Sr. Alcover, día 9 de Octubre de 1906, por D. Juan Frontera y Castañer, D. Damián Canals y Bernat y otros.

Se rematarán las fincas á favor del mas beneficioso postor, con todos los derechos anejos á las mismas, y sin mas gravámenes que las servidumbres que sean aparentes.

Sóller 16 de Enero de 1917.—Por poder de D. Juan Canals y Marques, Gaspar Borrás.

Núm. 159

#### COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día dos de Febrero próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa-cuartel del puesto de esta capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes con venga tomar parte.

Palma 16 Enero 1917.—El Teniente Coronel primer Jefe, Angel Herreras.

Núm. 155

El Mayor Jefe del servicio de Transportes Militares de esta Plaza.

Hace saber: Que con objeto de adquirir la gasolina necesaria para las atenciones del referido servicio de transportes se señala el día veinte y nueve del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicha Jefatura sus proposiciones con muestras del artículo, que ha de reunir las condiciones de buena calidad requerida y en el precio comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner el artículo al pie de los almacenes de esta Jefatura.

Palma 16 de Enero de 1917.—Venancio Recio.

Núm. 157

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido servicio durante el mes de Febrero próximo venidero las especies de artículos que á continuación se expresan, se señala el día 15 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 16 de Enero de 1917.—Fernando Bauzá.

#### Articulos que se citan

Gasolina, grasa consistente, aceite espeso, id. fluido y algodones en desperdicios.

Núm. 158

El Jefe administrativo del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones de referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo venidero, las especies de artículos que á continuación se expresan se señala el día 10 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura administrativa de esta Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condi-

ciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 16 de Enero de 1917.—Fernando Bausá.

#### Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, id. id de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbón vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulces, gallina, garbanzos, huevos, jabón, jamón, leche de vaca, leña, manteca, merluza, pasta, patatas, pichon, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, vino generoso, id. Jerez.

Núm. 140

Don Miguel A. Montojo y Patero, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo encontrado y extraído del mar seis troncos de madera de pino de unos dos metros de longitud por 0'30 ó 0'40 de diámetro, lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños de los citados troncos, por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el señor Comandante de Marina de esta provincia en el término de treinta días á contar desde su publicación en el B. O. de la provincia.

Palma 15 Enero de 1917.—Miguel A. Montojo

Núm. 109

#### REQUISITORIAS

Barceló Matas Juan, hijo de Miguel y de Margarita, natural de Porreras (Balears), de estado soltero, profesión pastelero, de 23 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado ultimamente en Porreras, se supone se halla en Marsella (Francia), procesado por falta á incorporación á filas comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca n.º 62, primer Teniente D. Victor Flores Horrach residente en Inca (Balears).

Inca 11 de Enero de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Victor Flores.

Núm. 116

Cardona Tur Vicente, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jesús, provincia de Balears, vecindado en Argel (República Francesa), de estado soltero, de veintidos años de edad, de oficio labrador antes de su ingreso en el servicio, cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos diez y ocho milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; particulares ninguna; sabe leer y escribir; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir veintinueve de Caballería, Don Javier Riquelme Naranjo, de guarnición en Melilla, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo, número setecientos noventa y dos, por la falta grave de primera deserción bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Melilla 4 de Enero de 1917.—El primer Teniente Juez Instructor, Javier Riquelme.